Aviso de derechos de Tenedores CCDS

FECHA: 28/09/2023

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	MRP2CK
RAZÓN SOCIAL	CIBANCO,S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
TIPO DE ASAMBLEA	CONTRATO DE FIDEICOMISO
FECHA DE CELEBRACIÓN	26/08/2016
SERIE	16

DERECHOS

TIPO DE DERECHO			
REEMBOLSO			
FECHA DE REGISTRO	***FECHA DE PAGO***	***LUGAR DE PAGO***	***FECHA EXDATE***
05/10/2023	06/10/2023	INDEVAL	04/10/2023

IMPORTE QUE AMORTIZA	***VALOR NOMINAL ACTUAL***	***VALOR NOMINAL AJUSTADO***
0	0.0	0

NÚMERO DE TITULOS QUE RECIBEN EL PAGO

2808799777

PROPORCIÓN

SERIE(S) '16' CUPON VIGENTE 0 CUPON PAGO 0 A MXN $ 0.0206493893

GRUPOS DE RETENCIÓN

0

CUENTA Y EJERCICIO FISCAL PROVENIENTES DEL PAGO

Otros DISTRIBUCIÓN POR REEMBOLSO DE APORTACIONES

AVISO A LOS TENEDORES

Aviso de derechos de Tenedores CCDS

FECHA: 28/09/2023

CIBANCO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, COMO FIDUCIARIO DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO IRREVOCABLE NÚMERO CIB/2527 DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2016, (EL "FIDEICOMISO"), POR ESTE MEDIO HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO INVERSIONISTA QUE CON FECHA 14 DE JULIO DE 2023, REALIZARÁ UNA DISTRIBUCIÓN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO DE FIDEICOMISO. EL PAGO A LOS TENEDORES SE HARÁ EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE EL PROPIO CONTRATO, CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

FECHA EX-DERECHO: 4 DE OCTUBRE DE 2023
FECHA DE REGISTRO: 5 DE OCTUBRE DE 2023
FECHA DE PAGO: 6 DE OCTUBRE DE 2023
CONCEPTO DE LA DISTRIBUCIÓN: DISTRIBUCIÓN POR REEMBOLSO DE APORTACIONES
IMPORTE DE LA DISTRIBUCIÓN A PAGAR: 58,000,000.00 (CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.)
IMPORTE A PAGAR POR CADA CERTIFICADO BURSÁTIL MEDIANTE LA DISTRIBUCIÓN POR REEMBOLSO DE APORTACIONES: $0.0206493893 (CERO PESOS 0206493893/10000000000 M.N.)
TÍTULOS EN CIRCULACIÓN:) 2,808,799,777 (DOS MIL OCHOCIENTOS OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE TÍTULOS)

LAS CANTIDADES PAGADERAS A LOS TENEDORES EN TÉRMINOS DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO SERÁN PAGADAS EN LA PROPORCIÓN QUE CORRESPONDE A CADA TENEDOR, CONSIDERANDO EL NÚMERO DE CERTIFICADOS DE QUE SEA TITULAR, EN RELACIÓN CON LA TOTALIDAD DE LOS CERTIFICADOS EN CIRCULACIÓN EN LA FECHA DE SU REGISTRO.
LOS TENEDORES DEBERÁN PROPORCIONAR AL INTERMEDIARIO FINANCIERO A TRAVÉS DE LOS CUALES MANTENGAN LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS Y AUTORIZAN E IRREVOCABLEMENTE INSTRUYEN A QUE DICHO INTERMEDIARIO FINANCIERO PROPORCIONE CON AL MENOS 3 DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA DE DISTRIBUCIÓN, AL FIDUCIARIO, CON COPIA AL S.D. INDEVAL INSTITUCIÓN PARA EL DEPÓSITO DE VALORES, S.A. DE C.V., LA INFORMACIÓN QUE SE REQUIERA PARA LA REALIZACIÓN DEL PAGO.

OBSERVACIONES